



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARIA DE INTERIORES

Buenos Aires, 06 OCT 2011

VISTO: 0059

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002110/2010, por el cual se requirió la colocación de una puerta de Blindex en el sector de servidores de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 8342 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 63/65, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02, DP - 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Dpto. de Higiene y Seguridad, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 28 y 32 se emitió la autorización N° 73/2010 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 35/2010.

Que, a fs. 49 se efectuó la apertura de las ofertas no habiéndose presentado firma alguna.

Que, a fs. 56, el Departamento de Obras y Conservación indica que no persiste la necesidad de lo solicitado.

Que, a fs. 52 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Proceder a través de la Dirección de Contaduría a la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración para el cumplimiento de lo dispuesto y su posterior archivo.-

DISPOSICION DA N°
KR.

0059



Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION